





50 % de economía obtendrá

Vd. vistiéndose en nuestra CASA  
ESPECIAL en ropas hechas, sobre medida para hombres, jóvenes y niños.

Sobretodos desde	\$ 15 a 60	Sombrerería,
Sacos sueltos	" 9 a 25	camisería y bonetería
Chalecos	" 2 a 12	
Trajes de sazo desde	" 15 a 55	"A la Ciudad de
Pantalones	" 3.50 a 15	Buenos Aires"
Trajes para niños desde	3.50 a 15	

506—Calle PERÚ—600—Unión Telefónica 1906 (Avenida)  
J. SILVA



**A. CABEZAS**

OUYO 522 AL 526  
Artículos generales para hombres, jóvenes, señoras, niños, niñas y bebés.

La casa más importante de la América del Sur, la que mejor confecciona y más barato vende en todo el mundo.

PIDAN

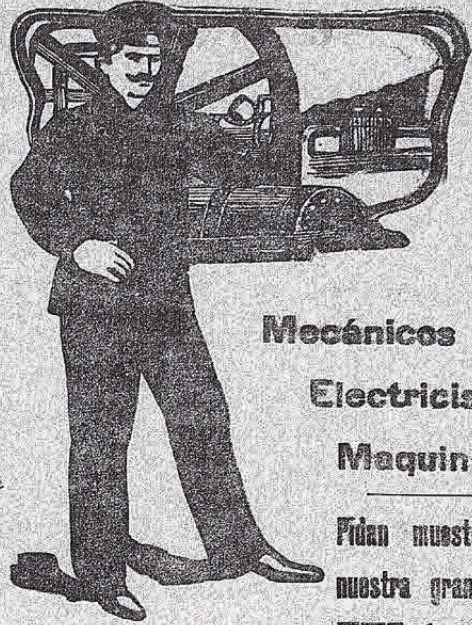
**BITTER DEMARESE**

DE TORINO

Bebida Higiénica y Reconstituyente

BOICOT A LOS CIGARRILLOS 43  
Boicot a las cervezas Pilsen, Africana y Morochina

A la fábrica de coronas finéres La Vencedora y zapatillas Pantalón P. arco



Mecánicos . . . .  
Electricistas . . . .  
Maquinistas . . . .  
Pidan muestra y precio de  
nuestra gran  
TELA ROVEDA  
Color y clase incomparables.

**CASA ROVEDA**  
918-DEFENSA-819

BUENOS AIRES  
ROPA para OBREROS y TRABAJADORES  
de la Ciudad y del Campo

Juan y Federico Roveda.  
Exhibimos a cualquier parte de la República, gratuitamente el importe, el costo del envío.  
Pidan nuestro Catálogo gratis.

# LA PROTESTA

Diario de la mañana. — (Propaga las teorías anarquistas)

Redacción y Administración: Libertad 837-39—Buenos Aires

— Precio de suscripción en toda la república: pesos 1.30 mensua! —

Todo suscriptor a este diario tiene derecho a designar una persona para que perciba de la administración tan pronto como fallezca el suscriptor que la haya designado, una suma igual a diez veces el importe de las suscripciones que hubiere pagado hasta la fecha del fallecimiento.

Por ejemplo: el suscriptor que llevase solo tres meses de suscripción en la época de su fallecimiento, deja a la persona que hubiere designado, la suma de **TREINTA Y NUEVE PESOS**. Si llevase un año, **CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS**. Si cinco años **SETECIENTOS OCHENTA** pesos.

La administración no abonará en ningún caso más de **UN MIL PESOS** moneda nacional.

Para tener derecho a esta indemnización, es condición indispensable pagar la suscripción todas las meses, sin atraso. El tiempo para la entrega de esta prima, se cuenta desde el mes de Septiembre de 1908 para los actuales suscriptores al diario, y desde la fecha en que se suscriben para los que lo hagan en lo sucesivo.

El que dejare de ser suscriptor al diario, pierde todo derecho a la entrega de la prima correspondiente, y si se volviera a suscribir, se contará el tiempo desde la última fecha en que se suscribió al diario.

El importe de la prima se contará solamente hasta la fecha en que falleciera el suscriptor aunque tuviera pagadas una ó mas mensualidades correspondientes a fechas posteriores al fallecimiento.

Cualquier divergencia que se produjere entre la persona nombrada para cobrar la prima de un suscriptor fallecido y la administración del diario, será resuelta por el consejo administrativo sin que haya lugar a apelación alguna, por cuanto que la concesión de estas primas es un acto expeditivo y gratuito de la administración de La Protesta.

## No queremos oprimir ni ser oprimidos Por eso somos anarquistas

En todo A. las lecturas, habiéndose de una forma colocada en estos pablos para que llegue a conocimiento del mayor número de personas